

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **008** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **125**

Fecha: 06/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003008 2019 00268	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS MERCALDAS TM-FONMER	WILLIAM - CARDENAS GALVES	Auto requiere parte de conformidad con el artículo 76 del CGP	05/11/2020	
170014003008 2019 00882	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	NN	Auto requiere parte so pena de dar aplicación ala sanción contemplada en el artículo 317 CGP	05/11/2020	
170014003008 2020 00265	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto resuelve solicitud	05/11/2020	
170014003008 2020 00312	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto requiere parte so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 CGP y ordena requerir a MEDIMAS EPS	05/11/2020	
170014003008 2020 00340	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto requiere parte so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del CGP	05/11/2020	
170014003008 2020 00365	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S .A.	NN	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	05/11/2020	
170014003008 2020 00377	Ejecutivo Singular	PROGRESA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	NN	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda	05/11/2020	
170014003008 2020 00382	Ejecutivo Singular	JHON FABIO - LONDOÑO QUINTERO	NN	Auto termina proceso por pago	05/11/2020	
170014003008 2020 00456	Ejecutivo Singular	INTER RAPIDISIMO S.A.	COLOMBIA RED 365 S.A	Auto requiere parte so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del CGP	05/11/2020	
170014003008 2020 00461	Ejecutivo Singular	OSCAR - GONZALEZ SALAZAR	NN	Auto requiere parte so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del CGP	05/11/2020	
170014003008 2020 00488	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	FRANKLIN - ZULETA SIERRA	Auto requiere parte so pena de dar aplicación a la sanción contemplada en el artículo 317 del CGP	05/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003008 2020 00503	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ANDRES - VALENCIA RODAS	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	
170014003008 2020 00503	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	ANDRES - VALENCIA RODAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	
170014003008 2020 00504	Ejecutivo Singular	COMPañIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	JAIME - GIRALDO ORREGO	Auto inadmite demanda	05/11/2020	
170014003008 2020 00508	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	FRANKLIN - ZULETA SIERRA	Auto decreta medida cautelar	05/11/2020	
170014003008 2020 00508	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA	FRANKLIN - ZULETA SIERRA	Auto libra mandamiento ejecutivo	05/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/11/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

David Andrés Roncancio Roncancio
SECRETARIO